



DOCUMENTOS DE BIOETICA

Declaración de la AMM sobre los Agentes Químicos para Control de Disturbios ASOCIACION MEDICA MUNDIAL (A.M.M.)

Adoptada por la 66a Asamblea General de la AMM,
Moscú, Rusia, octubre 2015

Introducción

Ha existido preocupación por mucho tiempo sobre el uso de armas químicas. A pesar de esta preocupación, el gas venenoso fue usado mucho durante la Primera Guerra Mundial, lo que llevó al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a pedir el término de su uso en febrero de 1918.

Esto dio paso al Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas de 1972 (BTWC) y la Convención sobre Armas Químicas de 1993 (CWC).

Solo 6 países en el mundo no han firmado ni ratificado la CWC, dos más la han firmado, pero no ratificado todavía. Esto hace que sea una convención aceptada casi universalmente. Las convenciones prohíben la creación, producción y almacenamiento de armas químicas además de su uso en las guerras y piden medidas para dismantelar o destruir las reservas existentes. Sin embargo, la CWC permite el uso de agentes químicos específicos en el cumplimiento de la legislación nacional, incluidas las situaciones de control de disturbios, lo que implica que los gobiernos podrían tener reservas de ciertos agentes. Incluso los agentes químicos para control de disturbios no pueden ser utilizados en guerras, la exclusión ha tomado el estatus de legislación habitual, que permite su uso solo en jurisdicciones interiores o nacionales.

Aunque existe mucho interés académico y militar en lo que a menudo se llama armas no letales, la frecuencia de la morbilidad y mortalidad causadas por el uso de armas no son criterios que se consideren en la prohibición. Un enfoque escalonado basado en los grados del poder letal de armas específicas es contrario al espíritu de ambas convenciones.

En situaciones de disturbios públicos masificados y sublevaciones políticas u otras, lamentablemente los gobiernos pueden optar por usar agentes químicos para el control de disturbios en un contexto interno. Aunque esto no entra en conflicto con los principios de la CWC, su empleo todavía puede dar paso a desafíos médicos, legales y éticos específicos.

Aunque la finalidad de los agentes químicos de control es hacer que mantenerse en la manifestación sea desagradable e impracticable, no se espera que causen directamente lesiones o muertes. Al igual que todos los otros agentes, la manera en que se usen determina la concentración a la que las personas estén expuestas. La posibilidad de tomar medidas, como irse del lugar, para disminuir su exposición también puede tener un impacto. Es reconocido que los determinantes individuales, incluidas la salud en general y la edad, afectarán la respuesta de la persona a la exposición al agente.

El uso de agentes químicos, como el gas lacrimógeno, en un lugar cerrado pequeño expone a las personas a concentraciones mucho más altas que las recibidas normalmente durante disturbios, lo que aumenta el nivel de una grave morbilidad y potencialmente la muerte.

El mal uso de los agentes químicos para el control de disturbios, que produce graves lesiones o las muertes de los manifestantes, que exponen de manera excesiva a las personas o que se utilizan para oprimir las manifestaciones pacíficas, puede llevar a una violación de los derechos humanos de las personas involucradas, en especial del derecho a la vida (artículo 3), el derecho a la libertad de expresión (artículo 19) y el derecho a reunión pacífica (artículo 20) de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Se advierte a los gobiernos que autorizan el almacenamiento y uso de dichos agentes químicos por parte de la policía y los servicios de seguridad que podrían tener resultados fatales por su uso. Los gobiernos deben asegurarse que sean utilizados de manera que reduzcan al mínimo la posibilidad de causar una grave morbilidad y mortalidad.

La AMM reconoce que el uso inapropiado de los agentes químicos para el control de disturbios pone en riesgo las vidas de los objetivos y las personas cercanas, lo que puede implicar potencialmente la violación de sus derechos humanos, en particular el derecho a la vida, el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, como se estipula en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En caso de usar agentes químicos para control de disturbios, la AMM insta a los Estados a hacerlo de manera de reducir a mínimo el riesgo de lesiones graves a las personas y prohibir su uso en presencia de poblaciones vulnerables, como niños, ancianos o embarazadas.

RECOMENDACIONES

1. La AMM insiste en que los agentes químicos para control de disturbios nunca deben ser usados en lugares cerrados en los que sus concentraciones químicas puedan alcanzar niveles peligrosos y donde las personas no puedan salir de las áreas con altas concentraciones del agente químico.
2. La AMM insiste en que los gobiernos proporcionen una formación a la policía y otros servicios de seguridad sobre el uso seguro y legal de los agentes químicos para control de disturbios, a fin de reducir al mínimo el riesgo de lesiones cuando sean utilizados. Esto debe incluir la rápida evacuación de toda persona que aparentemente sufra con el alto nivel de exposición, no dirigirlos a las personas y no utilizar el agente químico de manera excesiva.
3. La AMM insiste en que los Estados sancionen a las personas que utilicen mal los agentes químicos para control de disturbios y que deliberadamente ponen en peligro la vida y la seguridad humana al utilizar los agentes químicos. Este mal uso que provoca graves lesiones físicas o muertes de personas debe ser investigado por expertos independientes.
4. La AMM pide el acceso irrestricto y protegido del personal de salud para que pueda cumplir con su deber de atender a los heridos, como lo estipula la “Declaración de la AMM sobre la protección del personal de salud en situaciones de violencia”.
5. La AMM recomienda que, debido a importantes dificultades y riesgos para la salud y la vida asociados con el uso de los agentes químicos para control de disturbios, los Estados deben evitar utilizarlos en cualquier circunstancia.

